

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°108

MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIONES EN DERECHO CIVIL, DERECHO PÚBLICO Y DERECHO DE LA EMPRESA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N°210 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 9 de septiembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

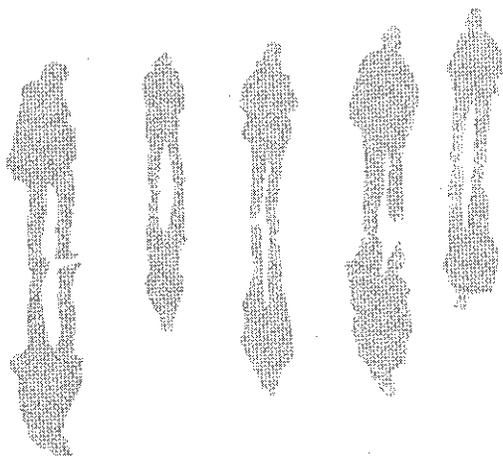
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



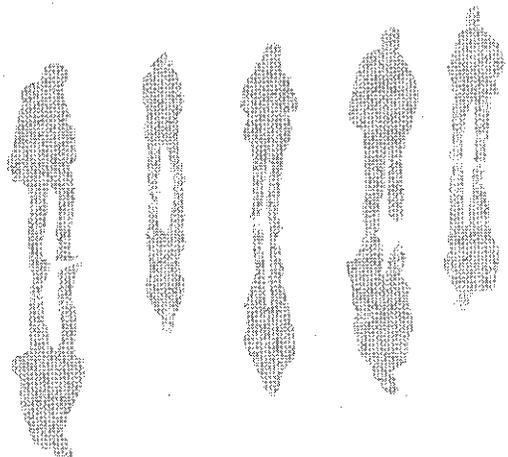
CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso sometió voluntariamente su Programa de Magister en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Público y Derecho de la Empresa al sistema de acreditación de programas de postgrado,



bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magister en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Público y Derecho de la Empresa de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Derecho recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 9 de enero de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 11 de junio de 2009, el Programa de Magister en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Público y Derecho de la Empresa remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 210 de fecha 9 de septiembre de 2009, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Derecho quien



efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

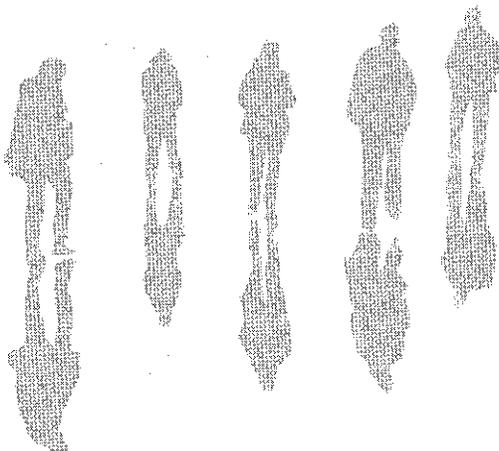
6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Público y Derecho de la Empresa impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El carácter y objetivos del Programa están claramente definidos y adecuadamente justificados. La definición del perfil del egresado es clara y pertinente, y resulta coherente con los objetivos del Magister. Es relevante elaborar con mayor precisión las acciones destinadas a asegurar el perfil profesional del egresado.

Los requisitos de admisión y sistema de selección son adecuados y pertinentes al nivel del Programa y a su orientación profesional. Su implementación ha permitido el ingreso de estudiantes de calidad.



La estructura curricular del Programa está claramente diseñada, estableciendo un eje de profundización y especialización creciente de los contenidos. La metodología aplicada, en tanto fomenta la resolución de problemas prácticos, resulta consistente con el perfil de egreso planteado por el Programa. Se considera conveniente aumentar el trabajo presencial y directo en sala de clase, en términos de la carga horaria que implica. No se constata con claridad la forma que adquiere el trabajo bajo una modalidad semipresencial recientemente establecida. Cabe señalar que el Programa ha implementado en forma recurrente diversas modificaciones de distinta naturaleza. En este sentido, es importante que las modificaciones implementadas cuenten con un



tiempo de aplicación que permita su evaluación antes de la definición de nuevas transformaciones.

La actividad de graduación es consistente con el perfil de egreso profesional del Programa, pues se trata de estimular en los alumnos la solución de situaciones o casos a los que se verán enfrentados en su ejercicio práctico. Debieran explicitarse con mayor profundidad los requisitos establecidos para la aprobación del Seminario de Titulación. El desempeño del Programa, en relación a sus indicadores, evidencia un nivel de deserción bastante bajo y niveles de graduación que han ido mejorando en el marco de las reformas curriculares introducidas.

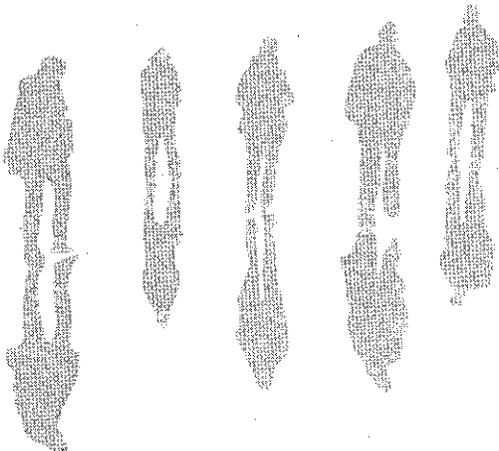
El cuerpo académico del Programa es adecuado. Lo constituyen profesores que cuentan con una importante trayectoria y que han destacado en el ámbito nacional. Se debe fomentar la incorporación de profesores que cuentan con el grado académico requerido.

La infraestructura y equipamiento son adecuados y pertinentes, por lo que facilitan el buen desarrollo del Programa. Los recursos bibliográficos disponibles son apropiados para abordar los contenidos propuestos por el Magister.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magister en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Público y Derecho de la Empresa impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Público y Derecho de la Empresa impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por un plazo de 5 años, período que culmina el 9 de septiembre de 2014.
9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Civil, Derecho Público y Derecho de la Empresa impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN